

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: ACCION DE TUTELA
Accionante: JOSE ANTONIO BOCANEGRA COVALEDA
Accionada: PORVENIR S.A. -MEDIMAS E.P.S.
Rad: 2021-00011-00 RI. 6468

El Despacho no da trámite a la impugnación del fallo de tutela de la referencia por parte de Porvenir atendiendo que la impugnación se recibió en el correo institucional de manera extemporánea el pasado 5 de marzo a las 5:15 p.m.

Comuníquese a las partes esta decisión, remítase a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO